

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Julio de 2017.

**RESOLUCIÓN AGT N° 154 /2017**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo MPT0001 5/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Expediente N° MPT0001 5/2017, tramitó la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios del Dr. Maximiliano Alejandro Galluzzi, aprobada mediante Resolución AGT N° 227/2016, para desempeñar funciones en la Secretaría General de Gestión dependiente de este Ministerio Público Tutelar desde el 01 de enero de 2017 y por un período de doce (12) meses.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de prestación de servicios suscripto con el Dr. Galluzzi, a partir del día 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, y fijar el monto mensual en la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00.-).



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en razón de ello, se expidió la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informando sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

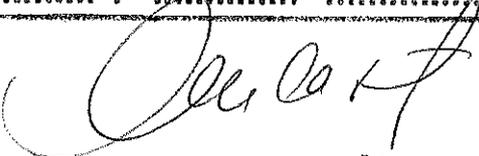
Artículo 1.- Realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de prestación de servicio suscripto con el Dr. Maximiliano Alejandro Galluzzi, D.N.I. 34.517.551, y fijar el monto mensual total en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00.-), a partir del día 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a readecuar los contratos de prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesados, comunicación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y a la Dirección de Despacho Legal y Técnica, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N° 154/17	T° XVIII	F° 283	FECHA 06-07-17

  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES